



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330/ 43-28244
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº

1415

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 28 de agosto de 2008.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 53/2008 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27/08/2008;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 53/2008, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 27/08/08, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía CPN Daniel Desantolo.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO N° 1351

j.t.

Cdr. Daniel Desantolo
Secretario de Economía
Municipalidad de Mar Chiquita

Jorge Alberto Paredi
Intendente Municipal